CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL AMAZONAS

ACTA Nº 001 DE PRORROGA A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC-006 DE 2024

Número de Proceso:	MC – 006 – 2024	
Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL AVALUÓ DE LA VIDA ÚTIL DE BIENES MUEBLES, MANUAL DE PROCESOS DE BAJAS, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE BAJAS DE BIENES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS	
Contratista	DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN	
	Nit.: 1.090.382.265-1	Carrera 88 A 21-75 Bogotá D.C. Teléfono: 312 5451758
CDP	CDP00116 Rubro 2.1.2.02.02.008 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	
Valor de la Oferta:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)	
Forma de Pago:	La Contraloría Departamental del Amazonas, cancelará el valor del contrato en un único pago por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)** de acuerdo con el servicio prestado a satisfacción. La entidad pagará el respectivo servicio previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la entidad, para el efecto se deberá adjuntar: • Factura electrónica de venta o documento equivalente, de acuerdo a la obligación. • Informe presentado por el contratista. • Informe de supervisión en el cual, además certifique el cumplimiento del objeto contractual y pago de aportes por	

	concepto de salud, ARL, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y demás normas que regulan la materia. • Soporte de pago al sistema de seguridad social. La Contraloría Departamental del Amazonas solo adquiere obligaciones con el/los proponentes(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuara pagos a terceros, NOTA 1: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC. NOTA 2: Para la ejecución del contrato, la Contraloría Departamental del Amazonas NO entregara al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado". **PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II** Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones: **1.** El CONTRATISTA debe remitir informe de ejecución del contrato, factura electrónica de venta o documento equivalente, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del SUPERVISOR, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar. EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

	2. EL SUPERVISOR, emitirá el informe de supervisión, a su vez, remitirá la documentación al área de contabilidad a efectos de causar la obligación, quien emitirá el correspondiente comprobante contable, devolviendo los documentos revisados al supervisor. **3.** EL SUPERVISOR, enviará al contratista los documentos revisados adjuntando el certificado de cumplimiento y comprobante contable. **4**. EL CONTRATISTA una vez emitido el comprobante contable, deberá cargar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II: a. Factura electrónica de venta o documento equivalente, de acuerdo a la obligación. b. Informe presentado por el contratista. c. Informe de supervisión en el cual, además certifique el cumplimiento del objeto contractual y pago de aportes por concepto de salud, ARL, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y demás normas que regulan la materia. d. Soporte de pago al sistema de seguridad social. e. Comprobante contable **5.** El área de tesorería procederá a revisar los documentos radicados y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II. **Nota 1:** Cuando se apruebe en el SECOP II, los documentos soportes de pago, el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

	del contrato y suscripción del acta de inicio. El plazo del contrato no puede superar la actual vigencia.
Nombre del supervisor	PAOLA ANDREA OCAMPO ATOY – Auxiliar Administrativo

Entre los suscritos a saber, **GUSTAVO GARCIA TORRES**, mayor y vecino de esta ciudad identificado con cédula de ciudadanía No. 88.223.285 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, quien actúa en nombre y representación de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS identificada con NIT. 838.000.110-2 de acuerdo con lo señalado en el Acta de posesión 001 del 18 de febrero de 2023 de la Asamblea Departamental del Amazonas; y por otra parte **DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.382.265 expedida en Cúcuta, como contratista; con el fin de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios en referencia, según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones:

1) Que la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS** contrató los servicios de **DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.382.265 de Cúcuta, mediante Contrato de Prestación de Servicios MC – 006 – 2024, cuyo objeto fue **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL AVALUÓ DE LA VIDA ÚTIL DE BIENES MUEBLES, MANUAL DE PROCESOS DE BAJAS, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE BAJAS DE BIENES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS"**

2) Que el Contrato de Prestación de Servicios referido fue registrado presupuestalmente con el número RPG00245.

3) Que el contrato inicio su ejecución el día nueve (9) de agosto de 2024 hasta el nueve (9) de septiembre de 2024.

4) Que el contratista presento solicitud y justificación de aprobación de prorroga de quince (15) días calendario, mediante correo electrónico el día 5 de septiembre de 2024, teniendo en cuenta que se han presentado retrasos en la entrega de cotizaciones vitales para determinar el valor de algunos bienes de la Contraloría Departamental del Amazonas

5) Que el Contralor Departamental autoriza la adición en tiempo al contrato MC – 006 – 2024 por el término de quince (15) días calendario, teniendo en cuenta la importancia de las cotizaciones faltantes para el cumplimiento de ejecución del contrato.

6) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes convienen celebrar la prorroga, que se regulará bajo las siguientes estipulaciones:

C L A U S U L A S

PRIMERO: **PRORROGA -** Prorrogar por un término de QUINCE (15) días calendario, el Contrato de Prestación de Servicios MC-006-2024 suscrito entre la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS** Y **DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN**.

SEGUNDO: **VIGENCIA -** Continúan vigentes las demás clausulas y estipulaciones contenidas en la aceptación de la oferta MC-006-2024, no modificadas por este documento**.**

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia firma en el portal Único de Contratación estatal SECOP II.

Dada en la ciudad de Leticia, Departamento del Amazonas, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2024.

Firma:_____
Nombre: **GUSTAVO GARCÍA TORRES**
C.C. No.: 88.223.285 expedida en Cúcuta
Contralor Departamental del Amazonas

Firma:_____
Nombre **DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN**
C.C. N° 1.090.382.265 expedida en Cúcuta
Contratista

	Nombres y Apellidos	Firma	Fecha
Proyectó:	Daniel Hernando Losada Rojas		09 de septiembre de 2024
Revisó:	Gustavo García Torres		09 de septiembre de 2024
Aprobó:	Gustavo García Torres		09 de septiembre de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.			